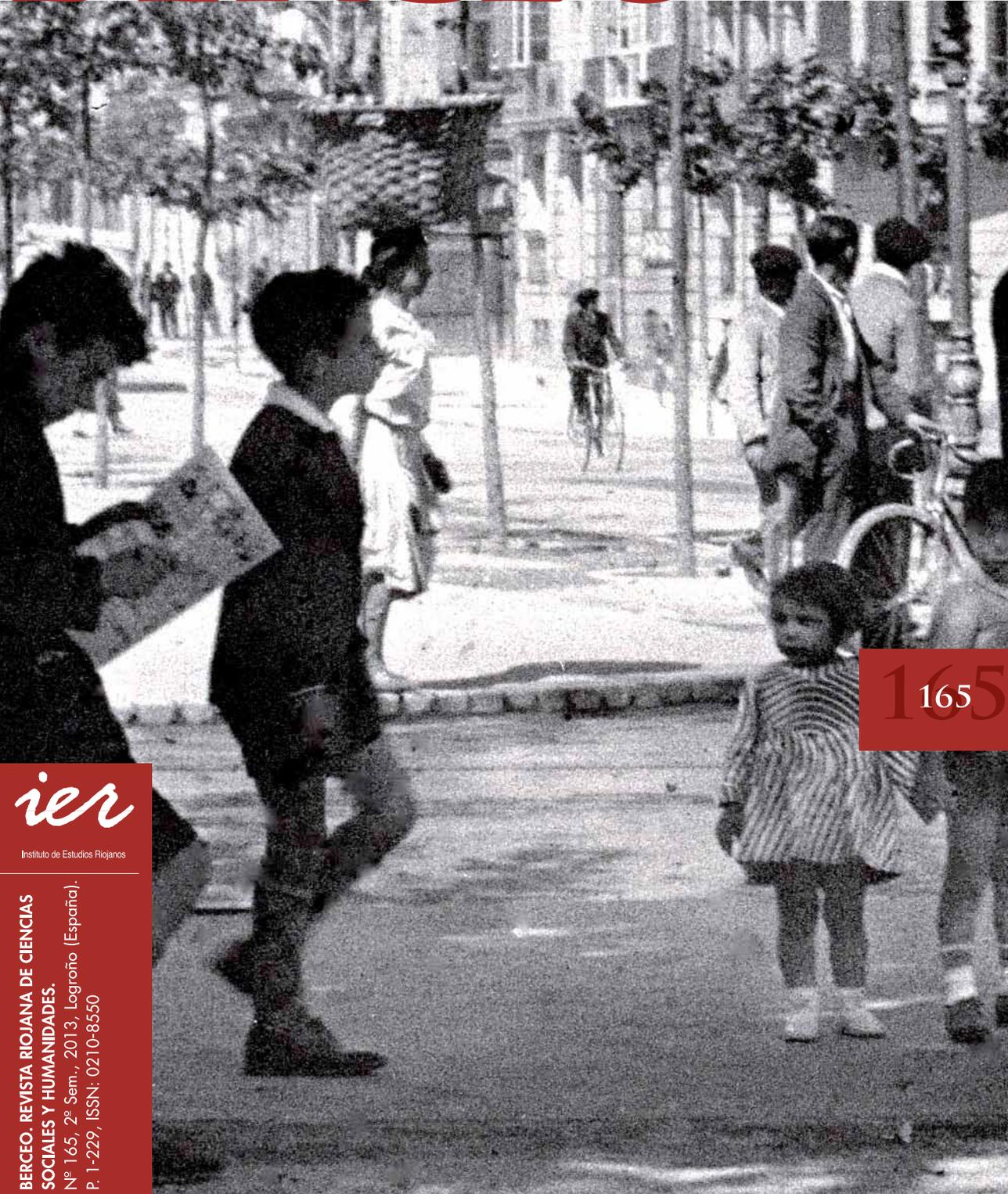


revista riojana de
ciencias sociales
y humanidades

BERCEO



165

ier

Instituto de Estudios Riojanos

BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES.
Nº 165, 2º Sem., 2013, Logroño (España).
P. 1-229, ISSN: 0210-8550

DIRECTORA:

M^a Ángeles Díez Coronado (Universidad de La Rioja)

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Jean François Botrel (Université de Rennes 2)

Jorge Fernández López (Universidad de La Rioja)

Ignacio Gil-Díez Usandizaga (Universidad de La Rioja)

Aurora Martínez Ezquerro (Universidad de La Rioja)

Ricardo Mora de Frutos (Instituto de Estudios Riojanos)

Enrique Ramalle Gómara (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Rebeca Viguera Ruiz (Universidad de La Rioja)

CONSEJO CIENTÍFICO:

Don Paul Abbott (Universidad de California, EE.UU.)

Tomás Albaladejo Mayordomo (Universidad Autónoma de Madrid)

Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)

Julio Aróstegui Sánchez (Universidad Complutense de Madrid)

Begoña Arrúe Ugarte (Universidad de La Rioja)

Eugenio F. Biagini (Universidad de Cambridge, Reino Unido)

Francisco Javier Blasco Pascual (Universidad de Valladolid)

José Antonio Caballero López (Universidad de La Rioja)

José Luis Calvo Palacios (Universidad de Zaragoza)

Juan Carrasco (Universidad Pública de Navarra)

Juan José Carreras (Universidad de Zaragoza)

José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)

Jean-Michel Desvois (Universidad de Burdeos, Francia)

Rafael Domingo Oslé (Universidad de Navarra)

Pilar Duarte Garasa (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)

Juan Francisco Esteban Lorente (Universidad de Zaragoza)

José Ignacio García Armendáriz (Universidad de Barcelona)

Claudio García Turza (Universidad de La Rioja)

Francisco Javier García Turza (Universidad de La Rioja)

Fernando Gómez Bezares (Universidad de Deusto)

Fernando González Ollé (Universidad de Navarra)

Ignacio Granado Hijelmo (Consejo Consultivo de La Rioja)

Isabel Verónica Jara Hinojosa (Universidad de Chile)

M^a Jesús Lacarra Ducau (Universidad de Zaragoza)

M^a Ángeles Libano Zumalacárregui (Universidad Pública del País Vasco)

Carmen López Sáenz (Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid)

Miguel Ángel Marín López (Universidad de La Rioja)

Manuel Martín Bueno (Universidad de Zaragoza)

Ángel Martín Duque (Universidad de Navarra)

José Gabriel Moya Valgañón (Instituto de Estudios Riojanos)

Miguel Ángel Muro Munilla (Universidad de La Rioja)

M^a Isabel Murillo García-Atance (Archivo Municipal de Logroño)

José Luis Ollero Vallés (Instituto de Estudios Riojanos)

Mónica Orduña Prada (Instituto de Estudios Riojanos)

Germán Orón Moratal (Universidad Jaume I de Castellón)

Miguel Panadero Moya (Universidad de Castilla-La Mancha)

José Paulino Ayuso (Universidad Complutense de Madrid)

Carlos Pérez Arrondo (Universidad de Zaragoza)

José Luis Pérez Pastor (Instituto de Estudios Riojanos)

Micaela Pérez Sáenz (Archivo Histórico Provincial de La Rioja)

Antonio Prieto (Universidad Complutense de Madrid)

Luis Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Emilio del Río Sanz (Universidad de La Rioja)

Jesús Rubio (Universidad de Zaragoza)

Santiago U. Sánchez Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid)

José Miguel Santacreu (Universidad de Alicante)

Soledad Silva y Verástegui (Universidad del País Vasco)

José Ángel Túa Blesa Lalinde (Universidad de Zaragoza)

Isabel Uría Maqua (Universidad de Oviedo)

José Francisco Val Álvaro (Universidad de Zaragoza)

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Instituto de Estudios Riojanos

C/ Portales, 2

26071 Logroño

Tel.: 941 291 187 · Fax: 941 291 910

E-mail: publicaciones.ier@larioja.org

Web: www.larioja.org/ier

Suscripción anual España (2 números): 15 €

Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €

Número suelto: 9 €

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BERCEO

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

Núm. 165

LA EDUCACIÓN EN LA RIOJA

Coordinadores

María Ángeles Valdemoros San Emeterio
Enrique Ramalle Gómara



Gobierno de La Rioja
Instituto de Estudios Riojanos
LOGROÑO
2013

La educación en La Rioja/ coordinado por: María Ángeles Valdemoros San Emeterio y Enrique Ramalle Gómara. – Logroño : Instituto de Estudios Riojanos, 2013.-229 p.: il. ; 24 cm

Número monográfico de: *Berceo* : revista riojana de ciencias sociales y humanidades, ISSN 0210-8550. -- N. 165 (2º sem. 2013)

1. Educación – La Rioja. I. Valdemoros San Emeterio, María Ángeles. II. Ramalle Gómara, Enrique. III. Instituto de Estudios Riojanos
373.5(460.21)º

La revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Berceo se encuentra en las siguientes bases de datos bibliográficas, directorios y repositorios: APH (L'Année Philologique); CARDHUS PLUS (Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades); DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana); ERIH (European Science Foundation History); ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades, CSIC); LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal); MIAR (Matriu d'informació per a l'avaluació de revistes); MLA (Modern Language Association database); PIO (Periodical Index Online); REGESTA IMPERII (Base de datos internacional del ámbito de la historia); ULRICH'S (International periodical directory).

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2013
Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2. 26001-Logroño
www.larioja.org/ier

© Imagen de cubierta: *Paseo de El Espolón, c. 1930* (Fondo fotográfico del Instituto de Estudios Riojanos)

Diseño de cubierta e interior: ICE Comunicación
Imprime: Gráficas Isasa, S. L. - Arnedo (La Rioja)

ISSN 0210-8550
Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

ÍNDICE

M^a ÁNGELES VALDEMOROS SAN EMETERIO

ENRIQUE RAMALLE GÓMARA

Presentación

7-12

GUILLERMO SORIANO SANCHA

Una guía para el estudio con veinte siglos de antigüedad: planteamientos de Quintiliano sobre el estudio útiles para la educación actual

A study methodology with twenty centuries of history: Quintilian's reflections on useful study techniques for contemporary education

13-25

INMACULADA CERRILLO RUBIO

La arquitectura escolar en La Rioja en el siglo XIX: del academicismo al historicismo

The school architecture in La Rioja in the 19th century: from academicism to historicism

27-62

ABILIO JORGE TORRES

La educación en el debate laico clerical de la prensa riojana, 1869-1939

Education clerical lay in the discussion of the press riojana, from 1869 to 1939

63-95

CARLOS GIL ANDRÉS

Un noble afán. El magisterio republicano de José M^a Pérez Brun, maestro de Herramélluri

A noble endeavour. José M^a Pérez Brun, schoolteacher in Herramélluri

97-124

MIGUEL ZAPATER CORNEJO

La educación profesional en La Rioja: origen y situación actual

Technical education in La Rioja: origin and current status

125-149

IGNACIO GIL-DÍEZ USANDIZAGA

La educación patrimonial en La Rioja

The Heritage Education in La Rioja

151-162

M^a ÁNGELES GOICOECHEA GAONA

IRATXE SUBERVIOLA OVEJAS

La lengua castellana, una vía de integración de mujeres extranjeras en la sociedad de acogida

The spanish language, a way of integrating foreign women in the host society 163-183

LARA LÓPEZ HERNÁEZ

ANTONIA RAMÍREZ GARCÍA

El acoso escolar en La Rioja. Necesidad de formación para reducir su incidencia

Bullyng in La Rioja. Need of formation to reduce his incidence 185-204

EDURNE CHOCARRO DE LUIS

CARMEN DE LEMUS VARELA

Impresiones sobre la evidencia de una práctica inclusiva mediante grupos interactivos

Impressions about groups interactive: a succesful inclusive performance 205-222

UN NOBLE AFÁN. EL MAGISTERIO REPUBLICANO DE JOSÉ M^A PÉREZ BRUN, MAESTRO DE HERRAMÉLLURI

CARLOS GIL ANDRÉS*

RESUMEN

Este artículo presenta una breve biografía de José María Pérez Brun, maestro de Herramélluri en la Segunda República, asesinado en La Barranca en noviembre de 1936. Un buen ejemplo para conocer las diferencias entre el proyecto educativo republicano y el que fue implantado posteriormente por el régimen franquista. Pérez Brun estudió en la Escuela Normal de Magisterio de Logroño, ejerció como maestro en diferentes provincias entre 1926 y 1934 y desde esa fecha hasta el inicio de la Guerra Civil en la escuela nacional de Herramélluri. Unos meses antes de su muerte publicó un libro de lecturas para escolares, *Ejemplario*, que presenta muy bien su modelo de educación primaria. En 1946, una década después, el libro fue publicado de nuevo, pero en esta ocasión con unos cambios muy significativos.

Palabras clave: educación, enseñanza primaria, Segunda República, Guerra Civil, represión.

*This article presents a brief biography of José María Pérez de Brun, teacher in Herramélluri during the Second Republic and murdered in La Barranca in November 1936. He is a good example to learn about the differences between the republican educational project and the one who was installed by the Franco's regime later on. Pérez de Brun studied at the Escuela Normal de Magisterio in Logroño, he worked as a teacher in different provinces between 1926 and 1934 and, from that date until the beginning of the Civil War, at the National School in Herramélluri. A few months before his death he published a reading textbook for schoolchildren, *Ejemplario*, which shows his own model of primary education extremely well. Ten years later, in 1946, the book was reprinted, but this time with some very meaningful changes.*

Keywords: education, primary school, Second Republic, Civil War, repression.

*Profesor de historia. IES Rey Don García, Nájera. e-mail: cgilandres@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

El 9 de junio de 1936 el diario *La Rioja* publicaba una crónica de su corresponsal en Ortigosa de Cameros que, entre otros asuntos locales, incluía unas líneas dirigidas a “don José María Pérez Brun, culto maestro nacional”. El motivo era la reciente publicación de un libro: “los maestros nacionales deben estimular a este destacado compañero figurando en sus escuelas este bellissimo libro”. El autor de la crónica aseguraba que los “vastos conocimientos” de Pérez Brun y su manejo de las “armas literarias” le auguraban “una brillante carrera literaria. Fervientemente lo deseamos, así como también un éxito de librería en su publicación”. Unos días más tarde, en las páginas del mismo periódico, el corresponsal de Nestares celebraba también la aparición del libro de Pérez Brun, *Ejemplario*, y confesaba la sorpresa que le había producido su lectura porque no se trataba sólo de una obra literaria dirigida a los niños: “es adecuado también para hombres que gustan dedicar algunos ratos de ocio a la lectura, recordando así o aprendiendo la vida ejemplar de tanto español ilustre”. Un libro fruto de la meditación y del estudio que “pronto figurará en todas las escuelas y en las bibliotecas de muchos centros culturales”. La breve reseña terminaba con una felicitación al autor, “al que auguramos un gran éxito que estimulará al joven maestro a seguir con sus tan provechosas publicaciones”.¹

Los buenos augurios no se hicieron realidad. En la primavera de 1936 José María Pérez Brun, el “joven maestro” de Herramélluri, tenía 33 años. La misma edad que Daniel González Linacero, otro maestro castellano, autor también de varios libros escolares publicados en los años de la Segunda República.² Ninguno de los dos volvió a publicar otro libro, ni a empezar un nuevo curso escolar, ni a cumplir más años. Fueron, como tantos otros maestros, víctimas escogidas de la sanguinaria represión desatada y dirigida por los militares sublevados. El nombre olvidado de José María Pérez Brun es uno más en la lista de los casi dos millares de paisanos asesinados, uno más de los 32 maestros y profesores que perdieron la vida en los primeros meses de la Guerra Civil, que no tenían sitio en la Nueva España que se estaba forjando.³

2. EJEMPLARIO

Un ejemplario, señala el diccionario de María Moliner, es un libro compuesto de casos prácticos o de ejemplos de conducta. Ese el título del libro publicado en 1936 por José María Pérez Brun en Barcelona, en la Casa Editorial Miguel A. Salvatella, dentro de una colección llamada “Libros mo-

1. Diario *La Rioja*, 9 y 14-6-1936.

2. FONTANA, J. compara el libro de LINACERO, D. G., *Mi primer libro de Historia*, publicado en 1933, con el *Manual de Historia de España. Primer Grado*, aprobado por el Instituto de España en 1939. Dos textos bien diferentes que representan a dos modelos de sociedad contrapuestos (*Enseñar historia con una Guerra Civil por medio*, Barcelona: Crítica, 1999).

3. AGUIRRE GONZÁLEZ, J. V., *Aquí no pasó nada. La Rioja, 1936*, Logroño: Gráficas Ochoa, 2007, pp. 922-926.

dernos de Pedagogía Activa”. En la portada, además del subtítulo, “Vidas hombres ilustres”, se añade en un recuadro inferior: “Libro de lectura estimulante para niños y adultos”.⁴ No es un libro original. Seguramente todas las escuelas de la España rural contaban con ejemplares de libros parecidos, compendios de lecturas ejemplares, colecciones de biografías de personajes ilustres seleccionados para poner de relieve modelos de conducta y valores patrióticos que los niños debían aprender e imitar. La historia de los grandes hombres. Lo singular del libro de Pérez Brun es la nómina de nombres propios seleccionados. Lo dice en la presentación inicial el Inspector-Jefe de 1^a Enseñanza de Toledo, P. Riera Vidal: “EJEMPLARIO es un desfile solemne de glorias patrias. Un desfile en que no redoblan tambores, ni chillan trompetas, ni brillan los sables. Un desfile en que los héroes de la literatura, los dioses de la música, los magos del pincel dicen magníficamente la gloria de España”.⁵

En efecto, un rápido repaso de la lista de autores presentados en el índice revela la ausencia de hombres de armas: Larra, Cervantes, Pereda, Goya, Lope de Vega, Blasco Ibáñez, Murillo, Quevedo, Gayarre... Una treintena de artistas y escritores acompañados de dibujos, fotografías y breves textos de lectura. Nada que ver, por ejemplo, con *Grandes caracteres*, un libro de lecturas escolares publicado el mismo año para resaltar la gloria guerrera de Carlomagno, Almanzor, Gonzalo de Córdoba o Napoleón.⁶ Nada que ver, por supuesto, con los libros similares publicados después de la Guerra Civil. En los índices de libros como *Glorias Imperiales*, *Figuras y momentos de España*, *Cien Figuras Españolas*, o *Lecturas Históricas*, por tomar sólo unos ejemplos de un género muy extendido, se repiten los nombres de Viriato, Pelayo, el Cid, Jaime I, Fernando III el Santo, los Reyes Católicos, Pizarro, Cortés, la batalla de Lepanto y la epopeya de la Guerra de la Independencia. De la Reconquista al Imperio, siempre la espada al lado de la Cruz, y de la decadencia del siglo XIX y la primera parte del siglo XX hasta el resurgir del Glorioso Movimiento Nacional.⁷

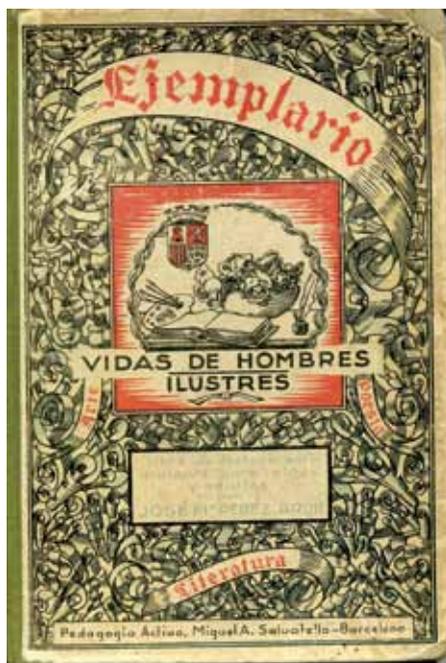
Una forja de patriotas. En la introducción a *Ejemplario* Pérez Brun declara que su principal objetivo también es “encender la hoguera del amor a nuestra patria”. Pero que ese “culto sagrado” no debe entorpecer el “amor de humanidad”, la consideración de que en el mundo “todos los hombres somos hermanos”. El autor denuncia que muchos de los “flamantes Libros

4. PÉREZ BRUN, J. M^a., *Ejemplario. Vidas de hombres ilustres*, Barcelona: Editorial Miguel A. Salvatella, 1936.

5. *Ejemplario...*, p. 7.

6. POCH NOGUER, J., *Grandes Caracteres*, Gerona-Madrid: Dalmáu Carles, Pla. S. A. Editores, 1936.

7. ORTIZ MUÑOZ, L., *Glorias Imperiales. Libro escolar de lecturas históricas*, Madrid: Editorial Magisterio Español, 1940; LEÓN DOMÍNGUEZ, J., *Figuras y momentos de España*, Barcelona: Ediciones Ars, 1941; H.S.R., *Cien Figuras Españolas (biografías de españoles célebres)*, Burgos: Santiago Rodríguez, 1947; HERNANDO, V. y FERNÁNDEZ DE LARREA, V., *Lecturas históricas*, Madrid: Ediciones S. M., 1964.



Láminas nº 1 y nº 2: Portada y primera página del libro de José M^a Pérez Brun, *Ejemplario de vidas ilustres*, Barcelona, Salvatella, 1936.

de la Patria” presentan muchas deficiencias: “Y es que, forzando un móvil falso, afectando a las formas más elevadas del *patriotismo*, suelen caer en el pobre extremo de la huera *patriotería*”. En su opinión, un buen libro de lectura para la escuela era aquel que “logra interesar, despierte la inteligencia y apetezca la verdad”. Y hacerlo a través del relato claro, sencillo y vivo de las vidas de hombres ilustres que pueden marcar a los niños “rutas de perfección”. Pérez Brun deja para otra ocasión a los “oradores, políticos y militares” y se centra en los escritores, los músicos y los pintores. Ejemplos instructivos que los niños desconocen mientras “saben a las mil maravillas, los apodos de los toreros y hasta las ‘hazañas’ más insignificantes de los equipos de *foot-ball*”:

Deseo que en “Ejemplario” encuentre el niño la riqueza más preciada, esa riqueza que marca la ascendencia de los humanos. Que vea revolotear en sus páginas las mariposas del ideal, llenando de áureos reflejos su fantasía, abriendo como por encanto los caminos siempre nuevos del ensueño; que por medio de él sostenga el diálogo con los hombres más destacados que fueron de todas las épocas y matices; que jóvenes y viejos se acojan a él como se acogen al compañero inseparable que en los primeros años inclina el corazón y el cerebro a las nobles empresas, y en el invierno de la vida, consuela y evoca, cual bálsamo que sostiene en el declive.

Deseo, que le agrade un día y otro, constituyendo un recreo continuado; que lleve a su sentimiento llamas para el bien y a su pensamiento impulsos para lo útil..., que sea halago y obligación, estímulo y placer...

Que vean en él el ejemplo más puro de la espiritualidad y patriotismo de esa “íclita raza ubérrima, sangre de Hispania fecunda”, que cantó el poeta; raza integrada por veinte pueblos y cien millones de habitantes, que cada día es de suponer ha de aumentar imprimiendo a las almas un ritmo pujante, haciendo de cada escolar un ciudadano íntegro, soleado por la verdad.⁸

En las últimas páginas del libro Pérez Brun incluye un pequeño apartado a modo de epílogo titulado “Por las rutas del ideal”. El autor se despide de sus jóvenes lectores recomendándoles la fuerza de la perseverancia, el estudio y el trabajo, el ejemplo de la laboriosidad de los sabios, los frutos de una ambición sana, noble e íntima “que ha de espolearos diariamente a ser mejores y más dignos”. Alegría y trabajo, sueño y aliento. Con el ejemplo presente de los grandes personajes que nacieron de padres pobres y lograron llegar a las cumbres más altas gracias al estudio, el trabajo y el afán:

Volad también vosotros por las regiones del ideal, tomando como ejemplos a estos hombres ilustres que legaron a la Humanidad el fruto fecundo de sus inteligencias cultivadas.

8. *Ejemplario...*, pp. 9-11.

Volad por las regiones del ideal, queridos niños, y volad con el pensamiento y el corazón siempre fijo en nuestra madre España. Pero ser valientes y perseverantes en el esfuerzo. Mirad: todas las alas son débiles hasta que el ejercicio las fortalece. Vosotros ahora sois muy jóvenes, y vuestras alas frágiles; no importa: robustecerlas y adiestrarlas diariamente con el estudio constante, con angustia y con tesón. Tened en cuenta que no hay premio sin una etapa previa de fatiga y de dolor. Por eso el triunfo del árbol de la ciencia es agridulce. Que no os acobarden nunca los aparentes fracasos, las contrariedades menudas. Que cada frustrado vuelo encienda en vuestro joven corazón el ansia noble de volar más alto.

(...) Sed así vosotros: trabajadores, justos, rectos y veraces, y habréis cumplido un grato deber de ciudadanía a la vez que honraréis a nuestra madre patria. ¡Madre y Patria! ¡Sublimes palabras!⁹

Al terminar así su libro, con esa invocación a la Patria, Pérez Brun no podía imaginar que unos meses más tarde los militares que iban a apoyar el golpe de Estado contra el gobierno de la República lo harían precisamente en el nombre de la Patria: “Una vez más el Ejército, unido a las demás fuerzas de la Nación, se ha visto obligado a recoger el anhelo de la gran mayoría de españoles que veían con amargura infinita desaparecer lo que a todos puede unirnos en un ideal común: ESPAÑA”. Eran las primeras palabras del Bando firmado por el general Emilio Mola, publicado el 19 de julio de 1936 en un número extraordinario del *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*. El inicio de la Guerra Civil, el final de la convivencia ciudadana de la que hablaba Pérez Brun, como dejaba claro el artículo 14 del Bando que declaraba el Estado de Guerra: “Ante el bien supremo de la Patria quedan en suspenso todas las garantías constitucionales establecidas en la Constitución”.¹⁰ En la presentación de *Ejemplario*, el inspector de 1ª Enseñanza de Toledo predecía que era un libro que nacía “con alas para volar muy lejos, y con alientos para coronar las cumbres donde espera la victoria”.¹¹ Tres años después llegaría otra Victoria muy diferente, escrita con mayúscula, la que pondría fin a la contienda civil con el triunfo de los sublevados y el inicio de una dictadura de casi cuatro décadas.

3. HISTORIA DE UN MAESTRO

José María Pérez Brun nació en Villastar, un pequeño pueblo de Teruel, a menos de diez kilómetros de la capital de la provincia, el 18 de marzo de 1903. En la partida de nacimiento consta que sus padres eran también de origen turolense. Su padre era secretario, su madre “dedicada a las labores

9. *Ejemplario...*, pp. 185-187.

10. *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*. Número Extraordinario, 19-7-1936.

11. *Ejemplario...*, p. 8.

propias de su sexo”.¹² Quizás el oficio del padre, o alguna circunstancia familiar desconocida, expliquen la aparición del joven Pérez Brun, cumplidos los 14 años, en el examen de ingreso en la Escuela Normal de Maestros de Logroño, realizado el 29 de septiembre de 1917. A lo largo del curso 1917-1918 aprobó las asignaturas de Geografía, Historia, Aritmética y Geometría, Caligrafía, Teoría y Práctica de la Lectura y Religión e Historia Sagrada. Le quedó pendiente la asignatura de Música. Pendiente durante más de un año. En su hoja de Estudios queda anotado que en junio de 1919, cuando estaba terminando el segundo curso de magisterio, el Consejo de Disciplina le impuso la pena de expulsión durante un año del Centro, una dura sanción aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción. ¿Cuál fue el motivo? Nada dice el Expediente Personal de la Escuela Normal de Maestros y tampoco el Expediente Personal de Maestro de 1^a Enseñanza. ¿Razones políticas o sociales? No lo sabemos. Conocemos la ideología republicana posterior de Pérez Brun y su pertenencia a la UGT y también la elevada conflictividad social registrada en Logroño en 1919 (más de 30 nuevas asociaciones de trabajadores registradas y un número parecido de conflictos sociales, algunos muy largos y enconados).¹³ Pero, sin más datos, se trata de una conjetura demasiado arriesgada. En la primavera de 1919 el joven estudiante de magisterio tenía apenas 16 años recién cumplidos.

Sea como fuera, cumplido el año de sanción, José María Pérez Brun volvió a ser alumno oficial de la Escuela en el curso 1920-1921, en el que asistió a las clases del tercer curso aprobando las asignaturas de Gramática, Historia, Pedagogía y Prácticas de Enseñanza. Le quedaron pendientes Geografía, Álgebra, Física, Historia Natural y Francés, que aprobó en los exámenes ordinarios y extraordinarios del curso 1921-1922. Al año siguiente, a lo largo del curso 1922-1923, completó casi todas las asignaturas del último curso. Pero aún tendría que esperar casi tres años, hasta febrero de 1926, para aprobar, como alumno no oficial, las asignaturas de Francés y la Ampliación de Geografía e Historia y alcanzar, al fin, el título de Maestro de primera enseñanza.

Su vida profesional empezó unos meses más tarde. Entre abril y septiembre de 1926 José María Pérez Brun ejerció como maestro interino de la escuela nacional de Tordueles, en Burgos, con un sueldo de 2.000 pesetas anuales. El curso siguiente fue el maestro de los niños de la escuela de Castroviejo, en la provincia de Logroño, los dos posteriores los pasó en la escuela de Allo, un pueblo cerca de Estella, en Navarra, y entre mayo de 1929 y noviembre de 1930 ejerció en la escuela de niños de Astillero, a unos kilómetros de Santander. El día 8 de ese mes la *Gaceta de Madrid* publica-

12. Los datos personales y profesionales de José María Pérez Brun proceden de su Expediente Personal de la Escuela Normal de Maestros de Logroño (Archivo Central de la Universidad de La Rioja, Fondo Histórico, Expediente Personal 1870) y de su Expediente Personal como Maestro Nacional de 1^a Enseñanza de la Provincia de Logroño (Archivo Histórico Provincial de La Rioja, AHPLR, Educación, E-798).

13. Referencias en GIL ANDRÉS, C., *Echase a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)*, Zaragoza: Prensas Universitarias, 2000, pp. 144-148.

ba su nombramiento oficial, procedente de las oposiciones de 1928, como maestro en propiedad de la Escuela Nacional Mixta de Retorta, una pequeña parroquia del municipio de Guntín, en la provincia de Lugo, con un haber anual que ascendía a 3.000 pesetas. Pérez Brun llegó a tomar posesión de su destino el 15 de noviembre de 1930 y permaneció en la aldea gallega casi tres años, hasta agosto de 1933, cuando consiguió el traslado que le permitía regresar a la Rioja, a la Escuela Nacional de niños de Herramélluri. Cabe imaginar las dificultades y penurias sufridas durante su periplo de siete años por las escuelas rurales de cinco provincias diferentes. Durante ese tiempo, España había pasado por la dictadura de Primo de Rivera, el retorno al régimen político de la Restauración y la llegada de la Segunda República, un cambio político inesperado producido después de las elecciones municipales celebradas en abril de 1931. El maestro que el 1 de septiembre de 1933 tomaba posesión de la escuela de Herramélluri tenía ya treinta años cumplidos. No era el mismo que había salido de la Escuela de Maestros de Logroño. El pueblo al que llegaba tampoco era el mismo. La República, con sus reformas políticas y sus oportunidades para la movilización social y la contienda electoral, había alcanzado también al mundo rural.¹⁴

4. LA REPÚBLICA Y LA EDUCACIÓN PRIMARIA

En abril de 1931, las multitudinarias manifestaciones de júbilo que acompañaron a la proclamación de la República demostraban las expectativas y las esperanzas populares depositadas en el nuevo régimen político. Una fiesta colectiva percibida por muchos como el prólogo de la regeneración de España, el punto de partida de un cambio radical que iba a abordar los problemas principales que arrastraba la sociedad desde hacía décadas: el acceso a la propiedad de la tierra, las condiciones de vida de las clases trabajadoras, la ordenación territorial del país, la reforma de la Iglesia y el Ejército, la extensión de los derechos ciudadanos... Y la educación pública. Como decía Rodolfo Llopis, primer Director General de Primera Enseñanza de la República, “en el fondo de todo revolucionario auténtico hay siempre un educador (...) Por eso no hay revolución que no lleve en sus entrañas una reforma pedagógica”.¹⁵

En el Gobierno Provisional de la República formado en abril de 1931 ocupó el puesto de Ministro de Instrucción Marcelino Domingo, dirigente del Partido Republicano Radical Socialista. En las primeras semanas al frente del Ministerio Marcelino Domingo firmó varios decretos que reconocían la enseñanza de la lengua catalana, reformaban el Consejo de Instrucción Pública y, lo que tuvo mucha más repercusión, relegaban a los maestros

14. Ver, sobre esta cuestión, GIL ANDRÉS, C., “Esas luchas pueblerinas. Movilización política y conflicto social en el mundo rural republicano” (La Rioja, 1930-1936), *Ayer*, 89 (2013), pp. 93-119.

15. LLOPIS, R., *Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*, Madrid: M. Aguilar, 1933, p. 10. La relevancia de Rodolfo Llopis y, en general, el programa educativo republicano, en el trabajo de NAVARRO GARCÍA, C., “La figura del maestro, en la escuela de la República”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 43 (2002), pp. 21-37.

de cualquier obligación de realizar prácticas religiosas con sus estudiantes.¹⁶ Entre los meses de mayo y septiembre se dictaron toda una serie de medidas que pretendían reforzar las instituciones educativas del Estado, de manera especial en el ámbito de la enseñanza primaria: la lucha contra el intrusismo profesional, la creación del Patronato de Misiones Pedagógicas, los Cursillos de Selección Profesional, los Consejos Escolares de Primera Enseñanza, la reforma de las Escuelas Normales y el inicio de un programa ambicioso de construcción de escuelas, creación de plazas de maestros nacionales y elevación del sueldo de los maestros, con un salario mínimo de 3.000 pesetas anuales. El decreto de creación de 7.000 nuevas plazas de maestros, que obligó al Gobierno a solicitar un crédito extraordinario a las Cortes, mostraba el calado de la reforma emprendida. Era sólo un primer contingente de los más de veinte mil nuevos maestros necesarios para atender, en las debidas condiciones, a una población distribuida en más de treinta y cinco mil escuelas unitarias y secciones de graduadas repartidas por todos los municipios de España, desde los barrios de las grandes ciudades hasta la última aldea del interior de Galicia, como la pequeña parroquia de Lugo en la que José María Pérez Brun vio llegar la República y los nuevos decretos del Ministerio de Instrucción.

El 9 de diciembre de 1931 se aprobó la Constitución republicana. El ámbito educativo quedaba recogido en el Capítulo II. El Artículo 48 declaraba que el servicio de la cultura era “atribución esencial del Estado”, quien lo prestaría a través de “instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada”. La enseñanza primaria era “gratuita y obligatoria”. Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial tendrían la condición de funcionarios públicos a los que se reconocía y garantizaba la libertad de cátedra. La República se comprometía “a facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación”. La escuela única, para Marcelino Domingo, era el precepto básico del programa educativo de la República democrática: “La escuela única, sintéticamente, equivale a abrir paso al talento. Al borrar la desigualdad más irritante, más injusta y más perturbadora que existe, la desigualdad ante la cultura”.¹⁷

La enseñanza, seguía diciendo el Artículo 48 de la constitución, “hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana”. Una enseñanza laica, que reconocía “a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos”. El Artículo 49 dejaba al Estado, en exclusiva, la capacidad de expedir títulos académicos y profesionales, esta-

16. MOLERO PINTADO, A., *La Educación durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*, *Historia de la Educación en España IV*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1991, pp. 34 y ss.

17. DOMINGO, M., *La Escuela de la República (La obra de ocho meses)*, Madrid: M. Aguilar, 1932, pp. 7-21.

blecer el contenido de los planes pedagógicos y autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.

Unos días después de la aprobación de la Constitución, todavía en diciembre de 1931, la remodelación del gobierno de Manuel Azaña llevó al Ministerio de Instrucción a Fernando de los Ríos, un político socialista vinculado a la Institución Libre de Enseñanza. Su ministerio quedó marcado por la cuestión religiosa, entre la disolución de la Compañía de Jesús decretada en enero de 1932 y la publicación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas en junio de 1933. El Estado Republicano ponía en marcha así su disposición, enunciada en el artículo 26 de la Constitución, de separar a las órdenes religiosas del ámbito de la educación. La iniciativa legislativa más ambiciosa, presentada en las Cortes en diciembre de 1932, fue el proyecto de Ley de Bases sobre la 1ª y la 2ª enseñanza que establecía la estructura de los niveles de estudios, la coordinación entre la primaria y el bachillerato, el papel desempeñado por los Consejos Escolares y por el Patronato de Misiones Pedagógicas, la formación de los maestros y la libertad de los docentes para elegir la metodología más adecuada, en cada localidad, para desarrollar el contenido de las materias oficiales. Todo un plan de ordenación del sistema educativo presentado de forma paralela al plan de construcción de escuelas y provisión de plazas de maestros. Las 7.000 creadas en 1931 se unieron a las 2.580 de 1932 y los presupuestos generales de 1933 preveían la dotación de al menos 4.000 más. Pero en el otoño de ese año, después de la crisis del gobierno de Azaña y la victoria de radicales y cedistas en las elecciones generales, el cambio de rumbo político frenó los proyectos educativos en marcha. A la revisión de la legislación reformista se sumaron los cambios frecuentes en el Ministerio, fruto de la inestabilidad gubernamental, y los problemas financieros.

Un buen ejemplo del viraje ideológico experimentado en el segundo bienio republicano lo constituye el paso por el Ministerio de Instrucción Pública de Filiberto Villalobos, nombrado en abril de 1934 por el Gobierno republicano radical de Ricardo Samper. Villalobos era un republicano laico, leal a la Constitución, convencido del papel que debía desempeñar el Estado en favor de la escuela pública. Pero el gobierno al que pertenecía estaba sostenido en las cortes por la CEDA, un partido confesional, sin lealtad constitucional, decidido a desbaratar el programa educativo reformista. Decidido a revocar, sin concesiones, los artículos 26 y 48 del texto constitucional. La caída del Ministerio de Filiberto Villalobos, en diciembre de 1934, suponía que el proyecto ambicioso de una enseñanza laica y pública entraba en vía muerta.¹⁸

Hasta ese momento, sus frutos en la antigua provincia de Logroño habían sido notables. A lo largo del período republicano se crearon al menos 105 escuelas nuevas (34 unitarias para niños, 34 unitarias para niñas, 7 de

18. JULIÁ, S., "Gil Robles contra Villalobos: la cuestión educativa (1934)", ROBLEDOS, R. (ed), *Esa salvaje pesadilla. Salamanca en la guerra civil española*, Barcelona: Crítica, 2007, pp. 53-69.

asistencia mixta, 15 de párvulos y 71 secciones de graduados en 15 centros). Un esfuerzo de construcción de edificios y de dotación de recursos humanos que debía ir acompañado, como decía el Consejo Provincial de Primera Enseñanza en el verano de 1933, de medidas para garantizar las condiciones materiales e higiénicas de las escuelas rurales y un esfuerzo de renovación pedagógica: “Para nadie es un secreto el hondo cariño que actualmente se pone en las cuestiones de enseñanza y la solicitud con que se atiende a la formación integral de los niños que son el más caro tesoro de la nación, y mediante las continuas creaciones de escuelas, aportaciones de material, construcción de edificios, intensificación y mejoramiento de la función educadora, están subsanándose la incuria anterior”.¹⁹ Unas semanas más tarde José María Pérez Brun llegaba como maestro propietario a una de esas escuelas riojanas, la del municipio de Herramélluri.

5. MAESTRO EN HERRAMÉLLURI

En los años treinta del siglo XX el municipio de Herramélluri, situado apenas a diez kilómetros de distancia de Santo Domingo de la Calzada, era una población con algo más de quinientos habitantes. Gracias a un informe redactado muchos años más tarde sabemos que la escuela del pueblo era de reciente construcción, pero anterior a la proclamación de la República. Un edificio de una sola planta, levantado entre 1929 y 1930, con un amplio campo de recreo que completaba un solar de casi dos mil metros cuadrados.²⁰ Era el destino del protagonista de nuestra historia, José María Pérez Brun, desde su nombramiento oficial, el 25 de agosto de 1933. Maestro propietario con un sueldo de 3.000 pesetas anuales, que ascendió a 4.000 pesetas al año siguiente.²¹ Tomó posesión de su puesto el 1 de septiembre, como lo cuenta en la carta fechada el 9 de noviembre de 1933, dirigida al Gobernador Civil de la provincia, donde manifiesta su derecho a ejercer el sufragio en las cercanas elecciones generales:

Tengo el honor de comunicar a V. que tomé posesión de esta Escuela Nacional el 1º de septiembre y naturalmente, mi nombre no figura en las listas electorales de esta localidad, como funcionario del Estado, yo le ruego quiera decirme V. qué es lo que he de hacer para que el día de las elecciones pueda emitir mi voto, pues, aquí dicen que no podré votar por no figurar en el censo, pero creo que hay una ley que ampara este derecho de los funcionarios, aunque no figuren en lista por los frecuentes traslados.

19. *La Rioja*, 28-7-1933. Los datos sobre construcción y dotación de escuelas en PALMERO CÁMARA, M^º del C., *Educación y sociedad en La Rioja republicana (1931-1936)*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1990, pp. 129-147.

20. Archivo Municipal de Herramélluri, Informe de la Alcaldía al Consejo Provincial de Educación Nacional, 26-2-1953 (AHPLR, 35/1/M/H).

21. AHPLR, Fondo Educación, Registro de Escuelas, E-793.

Soy republicano de corazón y ese día quisiera emitir mi sufragio en defensa de nuestro glorioso régimen.²²

Dos días después el Gobernador Civil le contestaba al maestro que debía promover su consulta ante el organismo competente, la Junta provincial del Censo Electoral. ¿Llegó a votar en las elecciones generales? No lo sabemos. Pero sí conocemos el resultado. El anunciado voto republicano de Pérez Brun no era relevante. Los tres candidatos católicos-agrarios de la CEDA obtuvieron una amplia mayoría (Tomás Ortiz Solorzano 170 votos, Ángeles Gil Albarellos 170, Miguel de Miranda 168) frente a los escasos votos de los candidatos de la Conjunción Republicano-Socialista (Amós Salvador 34 votos, Domingo Barnés 32, José Orad de la Torre 32).²³

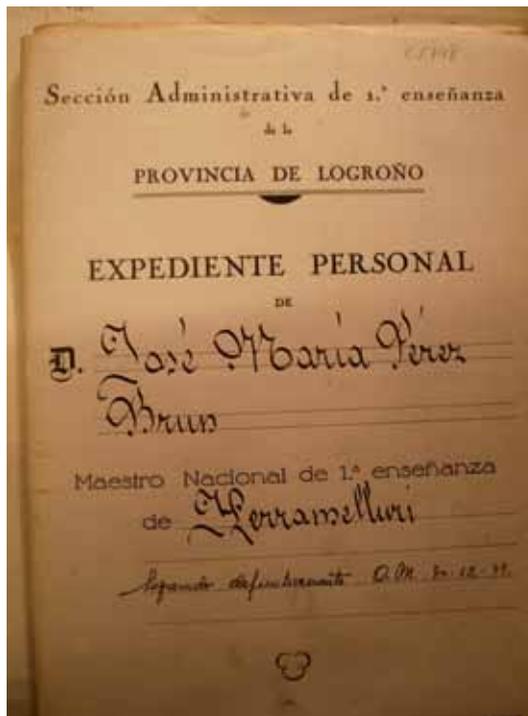
En las elecciones municipales de abril de 1931 la candidatura católico-agraria se impuso sin oposición en Herramélluri a través de la vía del famoso Artículo 29 de la Ley Electoral. El ayuntamiento había quedado compuesto por seis concejales pertenecientes a la lista monárquica aunque el alcalde, Esteban Ochoa, declaraba su filiación política como republicana. Como en otros muchos pueblos riojanos, los republicanos protestaron por irregularidades de la Junta Municipal del Censo y por los manejos del secretario municipal, “que es el que viene mangoneando el pueblo hace muchos años y siempre en beneficio de los elementos jaimistas”. De nuevo en agosto de 1932 el Centro Republicano de Herramélluri denunciaba que las autoridades de la localidad, “todas ellas compuestas de servidores del viejo régimen, nos atropellan todos nuestros derechos de ciudadanía”. Y en noviembre de ese mismo año los republicanos del pueblo volvían a quejarse “para que se ponga freno a esos injustos y anticonstitucionales actos de caciquismo e iracundia que realizan las expresadas autoridades, que son el descrédito y la deshonra de la República y de los amantes del ideal republicano”.²⁴

A ese pequeño Centro Republicano de Herramélluri, en clara minoría frente a los resultados de las urnas y el peso de los poderes locales, se incorporó seguramente José María Pérez Brun al llegar al pueblo en el otoño de 1933 para ejercer el magisterio y pasar a convivir entre sus vecinos. La siguiente ocasión en la que vemos su nombre en la correspondencia del municipio con el Gobierno Civil está fechada el 12 de octubre de 1934, cuando todavía no se ha apagado el eco del movimiento revolucionario inspirado y dirigido por los socialistas. Su carta no tenía nada que ver con la huelga de los días anteriores ni con la violencia que todavía enfrentaba en Asturias a las milicias obreras y a las tropas enviadas para reprimir la suble-

22. Carta del 9-11-1933, AHPLR, Gobierno Civil, Correspondencia Municipal, Herramélluri.

23. La respuesta del Gobernador Civil fechada el 11-11-1933, los resultados de las elecciones en telegrama del día 19, ambos en el AHPLR, Gobierno Civil, Correspondencia Municipal, Herramélluri. Las candidaturas electorales en BERMEJO MARTÍN, F., *La IIª República en Logroño: Elecciones y contexto político*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1984, pp. 271-287.

24. Cartas del Centro Republicano de Herramélluri, 11-8-1932 y 17-11-1932, AHPLR, Gobierno Civil, Correspondencia Municipal, Herramélluri.



Láminas nº 3 y nº 4: Fotografía de la Escuela de Herramélluri, construida en 1929-1930, y primera página del Expediente Personal de José M^o Pérez Brun como Maestro Nacional de Herramélluri.

vación. Era una nota escrita a máquina que comunicaba la constitución de una asociación cultural infantil denominada “Liga de la Bondad”, domiciliada en la Escuela nacional de niños. Pérez Brun firmaba el reglamento de la Asociación, para su oportuno registro y autorización de acuerdo con la Ley de Asociaciones. El Artículo 1 definía el nombre de la asociación y el que llevarían sus socios, “Caballeros de la Bondad”. El Artículo 2º señalaba que el lema de la Asociación era “Amor y cultura”. Merece la pena transcribir el texto del Capítulo II, la finalidad cultural y social de la Asociación:

Artículo 4.- La “LIGA DE LA BONDAD” se propone principalmente: a) Dados estos tiempos que corren de depravación de costumbres, de odios y rencillas, en que parece así, como si de las páginas bíblicas emanara el alma de Caín, la “LIGA DE LA BONDAD”, los niños de esta Escuela Nacional de Herramélluri, alzan su voz y con el lema de “Amor y cultura” salen a la calle a combatir a medida de sus fuerzas contra la crueldad de las costumbres. La vida es áspera, la vida es cruel, doblemente en los pueblos y quizá sea España uno de los puntos de la Tierra donde menos florece la ternura. ¿Causas de ellos? La incultura y el analfabetismo sedimentados formando costra de barbarie. Trágica herencia de un pasado entenebrecido por el humo de las hogueras, por el dolor de las opresiones, por la férula espinosa del amo que ha mandado con despotismo a sus vasallos. Lo cierto es que, ello ha adormecido la sensibilidad, ha embotado la delicadeza del alma española y ha hecho que el hombre considere como una flaqueza la emoción, desdeña la piedad y cifre su orgullo en la agresividad y rudez de trato. La “LIGA DE LA BONDAD” tiene como objeto, emprender una activa campaña en la calle principalmente, contribuyendo a extirpar de raíz ese mal endémico, esa falta de urbanidad en las costumbres. Mal que aparece en el niño desde que apartado del regazo materno, se junta con otros niños del arroyo y sigue así hasta que es hombre. Y hombre de cierta cultura y relieve social. Hasta en el Parlamento, representación genuina y nacional que debiera ser flor de delicadeza y bien decir, es léxico corriente el lenguaje que sería censurado en cualquier reunión de mediana continencia. “Ladrón, canalla, sinvergüenza”, se escucha en casi todas las sesiones. Los malos modos, las intemperancias y las salidas de tono, están a la orden del día. Pensando que en España, país civilizado, debe imperar las formas superiores, no es posible explicarse este desbordamiento de las pasiones sin apresurarse a corregirlo. Hay que procurar extirpar esa plaga social, plaga que convierte desde las alturas del Parlamento Nacional hasta en el más apartado rincón de una aldea, una conversación de niños en un torneo de procacidades y groserías, culminando en la calumnia vil y miserable de ofensa al sacrosanto nombre de la madre, que sólo se oye en Europa después de trasponer la frontera española... b) Defender al niño abandonado recabando de las autoridades competentes se interesen por él haciendo valer

sus derechos que son sacratísimos, como igualmente amparar al anciano de acuerdo con el principio filosófico y moral de que “La infancia que viene es tan respetable como la vejez que se va...”. Amar a los niños y a los ancianos es escuchar el llamamiento de la especie, comprender la solidaridad entre lo que se marcha y lo que adviene, es el consocio de lo divino y lo humano. c) Proteger a los animales y a las plantas, ya que el primer mandamiento de todo hombre justo así lo ordena.

Artículo 5.- Todo asociado “Caballero de la Bondad”, será un paladín esforzado, un defensor decidido de la cortesía, de la moral y del bien hablar. Cuando en la calle surja la palabrota insultante y ofensiva a lo más precioso del sentimiento humano, sea niño u hombre quien la profiera, cuando una acción mala se ejecute, por ejemplo: hacer burla a los ancianos y desvalidos, apalear brutalmente a los animales, destrozarse las farolas a pedradas, romper arbolillos, destruir nidos, hurtar fruta del cercado ajeno, reñir y pegarse entre niños, etc, etc., tan pronto tenga conocimiento de ello, allá estará el “Caballero” reprendiendo e impidiendo con su actitud digna, nunca por la violencia, sino por medio de la persuasión y el convencimiento, suevamente, amorosamente, que continúe tal espectáculo repugnante, impropio de una sociedad civilizada.

Cuesta trabajo imaginar a un maestro rural, en un pequeño pueblo de la Rioja Alta, en el conflictivo otoño de 1934, escribir las líneas que hemos reproducido, pensar que era posible llevar una iniciativa como la que planteaban los estatutos de la “Liga de la Bondad”. Como si el maestro se hubiera contagiado de la inocencia infantil de sus alumnos. En los siguientes artículos de la Asociación se establecía un cuadro de honor para inscribir a los niños que hubieran realizado una “hazaña caballeresca”. Se anunciaba la celebración del “Día del Libro”, del “Día del Ahorro”, del “Día de la Flor” y, de manera especial, del “Día de la Madre”, un homenaje público “de acendrado amor al ser más glorioso de la Tierra”. Un homenaje a la maternidad, “el más sublime sagrario de todos los amores. Hay que limpiar poco a poco el espíritu español de las taras que le empañan y hay que empezar por el respeto y profundo cariño de los niños a sus madres, a ver si dentro de poco podemos decir que España es dulce y acogedora y que sobre la árida estepa castellana ya florece esplendorosa la divina flor de la ternura y del amor”.

Como sabemos, los buenos propósitos del maestro no se cumplirían. Sobre la árida estepa castellana lo que se iba a extender apenas dos años más tarde no iba a ser la ternura y el amor sino la violencia y la barbarie, la propia sangre del maestro, en una imagen que es difícil no asociar con sus bienintencionadas palabras del otoño de 1934. Con el mensaje final de los estatutos de la “Liga de la Bondad”, un colofón escrito en un tono que recuerda el estilo y el fondo de las páginas iniciales y finales del *Ejemplario*, el libro de lecturas de Pérez Brun:

... Y ahora, niños, “CABALLEROS DE LA BONDAD”, como Don Quijote, aquel otro caballero hidalgo en su divino ensueño, al

lanzaros a la calle, locos de amor y poesía, en este bellissimo gesto romántico y quijotil de deshacer entuertos e imponer la verdad, el bien y la justicia, con el valor de vuestro brazo, aprestaos a recibir afrentas, burlas y pedradas de arrieros y patanes, pues, si las obras de los hombres, de los hombres generosos y valientes, hallan en todas partes resistencia y contradicción, ¿qué serán los pensamientos y las obras de los niños? Mas, ¡qué importa eso!, el mal hay que ahogarlo con la abundancia del bien. Entregaros con amor a esta vuestra generosa locura que hará reír a las gentes vulgares, mezquinas y ramplonas y hará llorar de emoción a las almas superiores. ¡Amor! No olvidéis que no hay proezas ni acciones heroicas en el mundo, que en el amor no tengan su raíz... JOSÉ MÁRIA PÉREZ BRUN.²⁵

Nada más volvemos a saber de la “Liga de la Bondad”. Es probable que la vida de la Asociación infantil no fuera más lejos de la letra impresa de sus estatutos. Pero la lectura de sus artículos nos permite imaginar cómo serían las clases de Pérez Brun en la escuela de Herramélluri, los mensajes que intentaría inculcar en sus alumnos. Y también su vocación como escritor, que reflejaría a través de sus colaboraciones en la prensa, sobre todo en los artículos que enviaba a *Izquierda Republicana*, el órgano oficial del partido del mismo nombre, fundado en 1934 por Manuel Azaña.

6. IZQUIERDA REPUBLICANA

En junio de 1935 Pérez Brun publicó un artículo, titulado “Mártires de la libertad”, en el que demostraba su conocimiento de la historia de España reivindicando las libertades españolas perdidas con la llegada de los Austrias, las muertes de Bravo, Padilla y Maldonado dictadas por Carlos I o la de Juan de Lanuza, el justicia de Aragón, ordenada por Felipe II. Mártires que se unían, cruzando los siglos, con luchadores de la libertad y la dignidad como Riego, Torrijos o, en las vísperas de la República, los capitanes Galán y García Hernández. Pero España, “harta ya de opresiones, por un esfuerzo de ciudadanía nunca bien alabado, la rebeldía popular en la tarde del 14 de abril, hízose poder. Sobre la sangre generosa, como rojas amapolas, vertida gloriosamente por los mártires de la libertad, floreció magnífica y esplendorosa, la República española”.²⁶ La invocación de la sangre parece un mal augurio de lo que iba a ocurrir un año más tarde en los campos y pueblos riojanos. Un oscuro vaticinio de la guerra que se puede leer de una manera muy explícita en un artículo escrito en noviembre de 1935:

Ricos y pobres, privilegiados y desposeídos, chozas y palacios, hartos y hambrientos, hace ya tiempo que se miran frente a frente con odio y rencor mal contenido, como si en sus miradas fulgura-

25. Reglamento de la Asociación titulada “Liga de la Bondad” establecida en la Escuela Nacional de niños de Herramélluri (Logroño), 12-10-1934, AHPLR, Gobierno Civil, Correspondencia Municipal, Herramélluri.

26. “Mártires de la libertad”, *Izquierda Republicana*, 21-6-1935.

ra la chispa de una próxima tragedia. Tragedia que acarrea el rugir de la muchedumbre atropellada, alaridos feroces de las masas explotadas, odio desatado en el pueblo engañado, bloques sucios y rotos, pedernal con vetas de sangre, instintos sin freno, experiencia que desborda, hambre de pan, de libertad y de justicia.²⁷

Pérez Brun se refería en ese artículo a los pobres campesinos españoles, que anhelan el pan y la paz y no la guerra. Los campesinos castellanos que viven atados a la tierra ingrata “que siempre queda corta, jamás les rinde en proporción a sus trabajos, a sus anhelos y a sus necesidades”. Aldeanos que dejaban el sudor y la vida encorvados sobre el surco “abierto como un sepulcro a través del agro”. Habitantes que solo conocen el Estado “por conducto del recaudador que les arranca los pocos dineros de sus bolsillos”. Campesino de silueta negra, que no sabe leer ni escribir “porque te niegan escuelas los que se aprovechan de tu incultura; no sabes sino rezar palabras cuyo sentido no comprendes”.

Las referencias a la educación, como es lógico suponer, aparecían en varias colaboraciones de prensa de Pérez Brun. En octubre de 1935 publicaba un artículo en defensa de la enseñanza como una función exclusiva del Estado, una crítica abierta al gobierno de derechas que pretendía devolver a la Iglesia sus privilegios educativos y reformar la Constitución republicana: “la escuela confesional es enemiga de la ciencia y el progreso como queda demostrado; la escuela confesional combate además la lucha de clases siendo el puntal más firme que tiene el capitalismo. La escuela confesional prepara las juventudes para la guerra y es la incubadora del fascismo”.²⁸ La esperanza estaba en la juventud, subrayaba Pérez Brun en un artículo publicado en el mismo mes, en la “noble rebeldía” de la juventud “contra el atraso, lo injusto y lo malo”. La juventud se renovaba constantemente por su legítima “ansia de saber más, de ser más, de poder ser más”. Afirmaba con su “rebeldía innata que no hay orden social preestablecido sino relaciones humanas destinadas a variar en el transcurso del tiempo”.²⁹

Cuando terminaba el año 1935, la izquierda republicana se hizo eco de la campaña contra la represión, pro amnistía y de ayuda a las víctimas y los detenidos de octubre de 1934, uno de los motivos de la movilización política que desembocaría en la formación del Frente Popular y la competida campaña electoral de febrero de 1936.³⁰ José M^a Pérez Brun participó activamente en ese proceso político. En diciembre escribió un artículo en favor de los presos políticos que habían sido “abrasados por la idea”, en defensa de los “hombres desdichados, caídos por un ideal”.³¹ En febrero de 1936 la

27. “¿Por qué no cantas, labrador?”, *Izquierda Republicana*, 25-11-1935.

28. “La enseñanza, función del Estado”, *Izquierda Republicana*, 7-10-1935.

29. “Para la juventud”, *Izquierda Republicana*, 10-10-1935.

30. CRUZ, R., *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid: Siglo XXI, pp. 75-82.

31. “Voces generosas”, *Izquierda Republicana*, 23-12-1935.

contienda electoral fue más disputada en Herramélluri. La candidatura del Frente Popular recibió 88 votos. De todas formas, la victoria en el pueblo volvió a quedar en manos de Acción Riojana. Sus líderes recibieron 137 (Solórzano) y 147 votos (Albarellos).³² El 25 de febrero Pérez Brun firmaba, como delegado de Izquierda Republicana, una carta dirigida al Gobernador Civil de la provincia en la que los republicanos de Herramélluri se quejaban del ayuntamiento del pueblo, “uno de los más encarnizados enemigos de la República”, y de la actuación de los concejales, que habían hecho una “extensa y repugnante propaganda fascista-vaticanista”.³³ Para Pérez Brun, como escribía poco después en el periódico de su partido, España había despertado el 16 de febrero de un letargo de siglos “en un esfuerzo magnífico de ciudadanía nunca bien alabado, fecha gloriosa para la República, surgió de las urnas el redentor que ha de arrojar a los fariseos del templo a cintarazos”.³⁴

El ejemplo de vocación por el magisterio, compromiso republicano y de “esfuerzo de ciudadanía” mostrado por Pérez Brun tiene también sombras y claroscuros. El historiador que lee las páginas de *Ejemplario* o los estatutos de la “Liga de la Bondad” es difícil que no muestre simpatía por su autor, que no se sienta muy cercano a un maestro rural que pensaba que la educación podía cambiar el mundo y que acabó asesinado en una fosa común, en el otoño de 1936, convirtiéndose en una víctima más de la violencia que había detestado. Pero esa vinculación afectiva del historiador, que es un sentimiento noble que le une al objeto de su trabajo, no le debe hacer caer en la idealización, no debe quedar por encima del rigor y la honestidad intelectual. En la carta del 25 de febrero de 1936 que hemos citado Pérez Brun pedía al Gobernador Civil que, a pesar de que el ayuntamiento de Herramélluri era “de elección popular”, la máxima autoridad de la provincia debía propiciar “la intromisión de un Ayuntamiento que responda a las verdaderas aspiraciones del régimen, pues, bien sabido es de todos, que el mayor anhelo y aspiración del triunfo popular, es que la administración municipal de todos los pueblos sea ejercida por los afines al régimen”. Las palabras de Pérez Brun y de sus correligionarios republicanos tienen más que ver con la expresión de un sentido patrimonial de la República que con el respeto a las urnas de un régimen democrático. Sobre todo en un pueblo, como Herramélluri, donde los partidos de derechas se impusieron con autoridad en todas las convocatorias electorales. Desoída la petición de los republicanos, cuando en el mes de abril Pérez Brun era nombrado Delegado Gubernativo de Orden Público le pedía al Gobernador Civil instrucciones para poder obrar “por el prestigio y defensa de nuestra amada República”. Entre otras cosas, solicitaba autoridad para presidir las sesiones del Ayuntamiento, exigir el libro de actas y otros documentos, vigilar que no se gastara dinero

32. Resultados electorales publicados en *Izquierda Republicana*, 17-2-1936, y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 27-2-1936, p. 12.

33. 25-2-1936, AHPLR, Gobierno Civil, Correspondencia Municipal, Herramélluri.

34. “Estampas de Castilla”, *Izquierda Republicana*, 16-3-1936.

público en asuntos religiosos y revisar, incluso, los papeles y las cuentas del Círculo Agrícola Católico. El Gobernador le respondía, a vuelta de correo, que sus funciones “se contraen exclusivamente a la materia relacionada con el orden público” y que las decisiones y acuerdos del Ayuntamiento “sólo pueden ser revocados mediante el ejercicio de los recursos que establece la Ley”.³⁵ Una lección de legalidad y respeto a la representación popular frente a cualquier tentación de exclusión política.

El primer conflicto que planteaba el nuevo Delegado Gubernativo de Herramélluri tenía que ver con la Iglesia. El 22 de abril denunciaba que el cura del pueblo se negaba a retirar los pasquines y carteles electorales que aún continuaban pegados en la fachada de la iglesia: “no es justo que nadie desobedezca y se burle de lo que usted ordena aunque el desobediente lleve sotana (...) ni intente mofarse ni escarnecer el régimen triunfante y glorioso que el 16 de febrero reconquistamos a costa de tantos sacrificios y dolores”.³⁶ Lo cierto es que el papel político desempeñado por Pérez Brun en el pueblo en esos meses debió ser notable, y es fácil pensar que esa significación lo pusiera en la diana que lo señaló en el verano de ese año como uno de los elementos que había que extirpar dentro de la campaña de limpieza política que recorrió los pueblos riojanos. El 1^o de Mayo, en los actos de la fiesta de los trabajadores celebrados en Herramélluri, Pérez Brun fue el encargado de presidir la procesión cívica que recorrió las calles del pueblo, y también el último orador en tomar la palabra en la cena que puso fin a los actos de la jornada subrayando la “lección de ciudadanía” ofrecida por los trabajadores del pueblo.³⁷

El 5 de mayo Pérez Brun volvía a escribir al Gobernador Civil para informar de que el párroco del pueblo se negaba a pagar la multa de 15 pesetas impuesta por no quitar los pasquines de la iglesia: “imponer aquí una multa al cura es una cosa tan extraordinaria e insólita que no se ha visto nunca, jamás, y ahora claro claman al cielo por eso que ellos creen desmán querer castigar a un cura, ya que hasta que ha venido la República aunque hayan hecho lo que hayan querido nadie les ha dicho nada”. Cuatro días más tarde, el Delegado Gubernativo comunicaba que “el Ayuntamiento de este pueblo (afiliado a la CEDA) tan pronto como el señor Gil Robles entró en el Poder, el año 34, colocaron una cruz grande yerro encima de la puerta del cementerio a la vista de todos; puesto que existe la secularización de cementerios y el Estado es laico el Ayuntamiento ha faltado al espíritu de la Constitución descaradamente”. Pérez Brun pedía autorización para imponer a cada uno de los concejales y al secretario una multa de cien pesetas.³⁸ Y apenas dos días después *Izquierda Republicana* publicaba un artículo

35. 18 y 20-4-1936, AHPLR, Gobierno Civil, Correspondencia Municipal, Herramélluri.

36. 22-4-1936, AHPLR, Gobierno Civil, Correspondencia Municipal, Herramélluri.

37. “Fiesta de los trabajadores”. Crónica del corresponsal de Herramélluri, *La Rioja*, 5-5-1936.

38. 9-5-1936, AHPLR, Gobierno Civil, Correspondencia Municipal, Herramélluri. El Gobernador Civil le respondió poco después, en una carta fechada el 12 de mayo, que, “puesto

con su firma, titulado “Para el señor Obispo”, en el que denunciaba a los “señores curas” que subían al púlpito para “despotricar contra el Régimen triunfante” con un lenguaje capaz de “encender la guerra civil para defenderse de los herejes y foragidos que destruyen las casas de Dios”. Pérez Brun se refería a la quema de conventos ocurrida en Logroño en el mes de marzo, la jornada violencia anticlerical que había destruido varios edificios religiosos: “Quemar conventos está mal, muy mal; nosotros lo condenamos sinceramente. Quemar conventos, como dice Azaña, es una tontería y una lástima. Vamos a impedirlo y ustedes, el clero, pueden ayudarnos mucho. Sobre todo, los obispos (...) vengan a las aldeas a pie (...) visiten las casas de los más humildes (...) Es más noble y más santo curar la llaga, que dar un palo sobre la llaga. Nadie se ha acercado con amor al pueblo”.³⁹

Había que ir a los pueblos. Eso es lo que pedía Manuel Bartolomé Cossío, un ilustre riojano nacido en Haro, pedagogo ligado a la Institución Libre de Enseñanza, presidente del Patronato de Misiones Pedagógicas, fundado en 1931.⁴⁰ José María Pérez Brun colaboró en el desarrollo de algunas de seis Misiones Pedagógicas desarrolladas en La Rioja entre marzo de 1934 y marzo de 1936 igual que su hermano Mariano Pérez Brun, maestro de Trevijano. Y realizó, de manera individual, “Misiones Culturales” como la que realizó en Castañares de Rioja, donde con sus “bellas y ardientes palabras” ofreció una charla “de la vida rural española, cantando la realidad de la aldea española”.⁴¹

7. LA GUERRA CIVIL

La última firma de José María Pérez Brun que se conserva en la caja de correspondencia de Herramélluri del Gobierno Civil está fechada el 3 de julio de 1936: “Tengo el honor de presentar ante V.E. la dimisión de mi cargo de Delegado gubernativo de esta localidad con carácter irrevocable”. Cuatro días más tarde el Gobernador Civil admitía la dimisión.⁴² No sabemos los motivos. Podemos imaginar que su renuncia tenía que ver con los conflictos políticos suscitados en los meses anteriores, con su enfrentamiento con el párroco local o con otras causas personales o familiares. En el Padrón Municipal de habitantes de 1935 José María Pérez Brun aparece como un varón de 32 años casado con Consuelo Bartolomé, una mujer de 25 años, natural

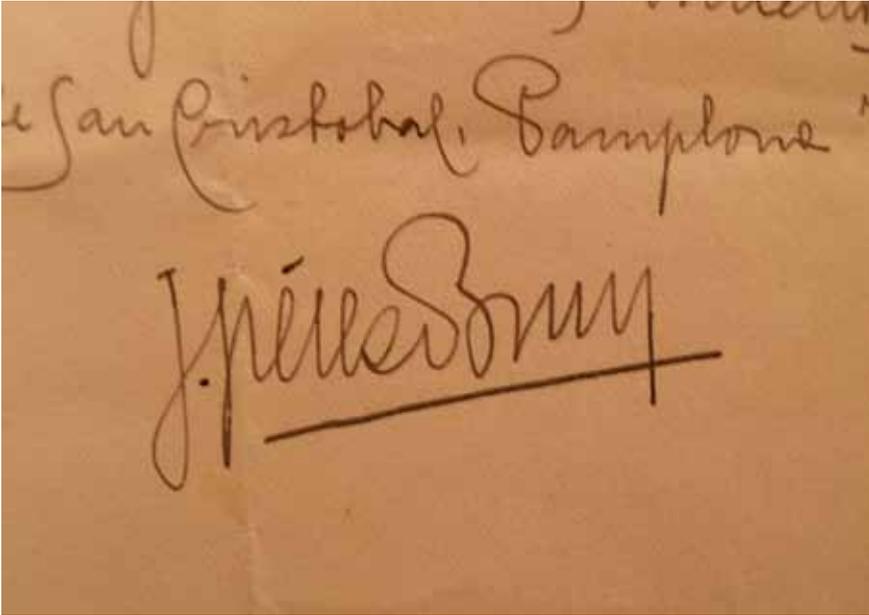
que los hechos de que se trata acaecieron en el año 34 sería extemporáneo aplicarles ahora la sanción que se interesa”.

39. “Para el señor obispo”, *Izquierda Republicana*, 11-5-1936. Un buen relato de los sucesos anticlericales del 14 de marzo de 1936 en las calles de Logroño en el trabajo de FANDIÑO, R., “Logroño, 1936. La quema de conventos, mitos y realidades de un suceso anticlerical”, *Hispania Nova*, 2 (2001-2002), <http://hispanianova.rediris.es/general/articulo/021/art021.htm>.

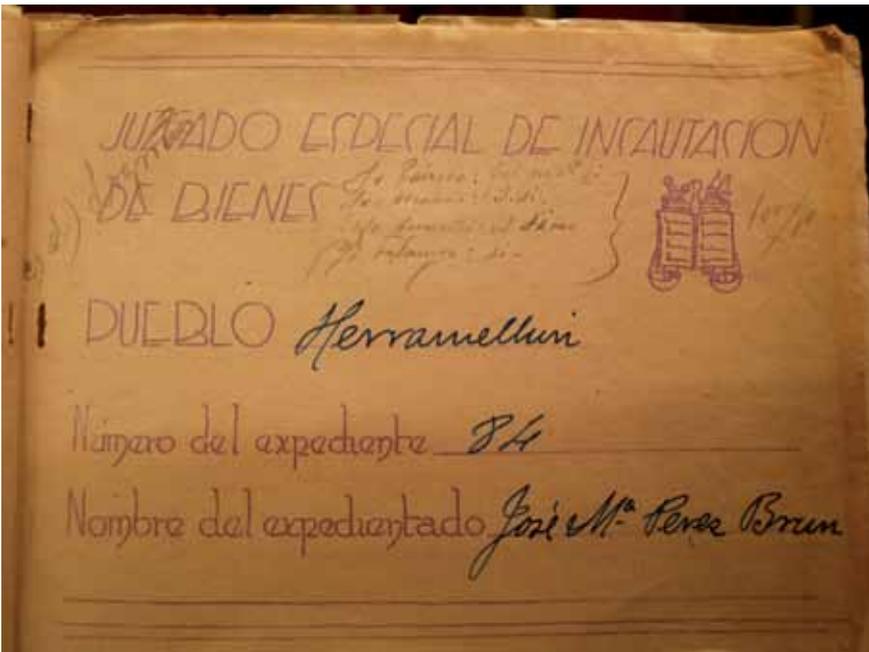
40. Ver RUIZ BERRIO, J., TIANA FERRER, A. y NEGRÍN FAJARDO, O. (coords.), *Un educador para el pueblo. Manuel B. Cossío y la renovación pedagógica institucionalista*, Madrid: UNED, 1987.

41. PALMERO CÁMARA, M^a del C., *Educación y sociedad en La Rioja republicana...*, pp. 206-211.

42. 3 y 7-7-1936, AHPLR, Gobierno Civil, Correspondencia Municipal, Herramélluri.



San Cristóbal, Pamplona
J. Pérez Brun



JUZGADO ESPECIAL DE INCAUTACION
DE BIENES }
DUEBLO Herramelhuri
Número del expediente 84
Nombre del expedientado José M.º Pérez Brun

Láminas nº 5 y nº 6: Firma de José M^º Pérez Brun al pie de la carta escrita desde el penal del Fuerte de San Cristóbal (Pamplona), el 7-10-1936, y primera página del Expediente de José M^º Pérez Brun incoado por el Juzgado Especial de Incautación de Bienes, en abril de 1937, incluido posteriormente en el Expediente de Responsabilidades Políticas iniciado en 1940.

de Herramélluri, con quien vive en el número dos de la Plaza Consistorial.⁴³ De ese domicilio del centro de la localidad debió salir un día de aquel verano para no volver más. Su dimisión llegó demasiado tarde como para hacer olvidar su cargo político y su significación ideológica a quienes iban a decidir sobre la vida y la muerte de los vecinos del pueblo.

El nombre de José María Pérez Brun vuelve a aparecer, junto con el de su hermano, en el diario *La Rioja*, el 9 de septiembre de 1936, en el listado de maestros suspendidos de empleo y sueldo por pertenecer a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, afecta a la UGT. Dos semanas más tarde el *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño* publicaba de manera oficial los nombres de los maestros destituidos por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza.⁴⁴ Quedaba muy claro que el colectivo de los maestros era uno de los objetivos prioritarios de la represión dirigida por los militares sublevados.⁴⁵ ¿Dónde estaba entonces José María Pérez Brun? En el fuerte de San Cristóbal de Pamplona. Lo sabemos porque su expediente personal de maestro incluye una carta manuscrita firmada en el penal navarro, el 7 de octubre. Pérez Brun escribía al jefe de la Sección Administrativa de 1ª Enseñanza de la provincia de Logroño:

Que por encontrarse detenido gubernativo en el Fuerte de San Cristóbal de Pamplona y no poder presentar a su tiempo el certificado justificativo de la Dirección de la Prisión que obra ya en esa Sección de su digno cargo, ha dejado de percibir los haberes que le corresponden del mes de agosto último por lo que suplico a V.S. se digne incluirlos en la nómina correspondiente para poderlos hacer efectivos en el mes inmediato y entregarlos en mi nombre a mi hermana Pilar Pérez Brun que presentará el oportuno recibo suscrito por el recurrente.⁴⁶

Al pie de la carta aparece su firma. Es la última vez que la vemos. En alguna fecha anterior al 21 de noviembre Pérez Brun regresó a La Rioja. Esa noche murió asesinado en la fosa abierta en Dehesa de Barriguelo, en el término municipal de Lardero, un lugar conocido como La Barranca. Uno más de los cuatrocientos paisanos asesinados allí entre los meses de septiembre y diciembre de 1936.⁴⁷

La persecución que sufrió Pérez Brun no terminó con su fusilamiento sobre una zanja cubierta de cal. En abril de 1937, el Juzgado Especial de Incautación de Bienes del Partido de Haro acordó la apertura de un expe-

43. Archivo Municipal de Herramélluri, Padrón de Habitantes, 1935, hoja nº 128, Sig. 21/1/H/M (AHPLR).

44. Diario *La Rioja*, 9-9-1936, y *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 26-9-1936.

45. MORENTE VALERO, F., *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*, Valladolid: Ámbito, 1997.

46. Expediente Personal José María Pérez Brun. Sección Administrativa de 1ª Enseñanza de la Provincia de Logroño, AHPLR, Educación, E-798.

47. AGUIRRE GONZÁLEZ, J. V., *Aquí no pasó nada...*, pp. 25-29.

diente informativo que recogió, como era preceptivo, las declaraciones del alcalde de Herramélluri, los jefes de las milicias auxiliares del Ejército y el párroco de la localidad, el primero que ofreció su testimonio:

Que conocía a José María Pérez Brun el cual era propagandista del Frente Popular haciendo tomado parte no solamente en mítines no solamente en esta localidad sino fuera de ella. Que actualmente ha desaparecido ignorándose su paradero, y fue elegido delegado gubernativo después del 16 de febrero del año pasado hasta primeros de julio en que renunció. Que por su condición de propagandista entiende el declarante que debe ser responsable con sus bienes de los daños ocasionados a la Nación por el Frente Popular y por su oposición al Movimiento Nacional.⁴⁸

Las declaraciones posteriores coincidían casi punto por punto. Apenas el alcalde añadía un comentario más relacionado con el oficio del expedientado, una circunstancia que no era secundaria: “se aprovechaba de sus funciones de maestro para hacer propagandas”. El comandante del puesto de la Guardia Civil de Grañón insistía en las mismas acusaciones: “maestro nacional que fue de Herramélluri, observó malísima conducta tanto en el orden político como moral y religioso, fue propagandista de las ideas del Frente Popular así como también perturbador del orden e inductor a la lucha de clases”.

En agosto de 1940, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Políticas, el expediente de incautación de bienes de Pérez Brun pasó al Tribunal Regional encargado de seguir adelante con los procesos abiertos. El alcalde de Herramélluri declaró entonces que los hechos denunciados eran ciertos en todos sus extremos, que “el inculpado, según noticias ha muerto y su viuda Consuelo Bartolomé Lecea reside en esta localidad”. La firma de su viuda aparece en una declaración efectuada en el mes de octubre de ese año. Consuelo declara “que al fallecer mi esposo no poseía bienes de ninguna clase ni suyos ni propiedad de tercero, y que yo tampoco los poseo, no teniendo cargos familiares de ninguna clase”. A pesar de la falta de bienes, el 21 de diciembre de 1940 el Tribunal de Responsabilidades Políticas condenó al expedientado, “dado su fallecimiento”, al pago de una sanción de 500 pesetas.

8. LA POSGUERRA

El expediente incoado a José María Pérez Brun continuó abierto durante casi cuatro años. En agosto de 1944 el Juzgado de 1^a Instancia de Santo Domingo de la Calzada comunicaba que había remitido una carta “para requerir de pago a José María Pérez Brun, sin lograrse la pretensión”. La comunicación oficial va acompañada de una nota personal firmada por el secretario de Santo Domingo, Claudio Pérez, dirigida al secretario de la

48. Expediente de Responsabilidades Políticas de José María Pérez Brun, AHPLR, Justicia, J/5588 (RP/68/11).

Audiencia Provincial de Logroño: “Mi querido jefe y amigo: Adjunto remito la carta orden ordenando la exacción de la cantidad de quinientas pesetas a Don José María Pérez Brun, el cual fue compañero mío, Maestro de Herramélluri, y según mis noticias fue fusilado en los primeros días del Movimiento. V. sabe lo que procede en este caso”. Un comentario personal y una confesión del final trágico de la vida del maestro que había sido compañero. Lo que procedía en ese caso, dada la falta absoluta de bienes de la viuda, era el sobreseimiento, firmado en Logroño el 6 de noviembre de 1944.⁴⁹

En la escuela de Herramélluri nada quedaba que recordara al maestro republicano. El crucifijo había vuelto a presidir las aulas y la dictadura franquista se empeñaba en implantar un nuevo sistema educativo que no dejara rastro alguno de la experiencia de los años anteriores. “Es en la Escuela donde debe forjarse el espíritu de la Nueva España”, escribía en septiembre de 1936 Anselmo Rodríguez, el inspector de Primera Enseñanza que en los años anteriores había formado parte de las Misiones Pedagógicas.⁵⁰ En parecidos términos se expresaba Luis Ortíz Muñoz una vez terminada la contienda, en 1940, en el prólogo de *Glorias Imperiales*:

La revolución roja se fraguaba en el campo de la enseñanza. Tal verdad, de la que están ya convencidos todos los españoles, encierra lógicamente esta otra: no triunfará la nueva España si no conquista la Escuela”. Así de claro lo expresaba Luis Ortíz Muñoz (...) La primera y fundamental lección de pedagogía que se impone ahora como deber a las clases magistrales es llenar de España la Escuela. Limpiadas y purificadas las aulas, entronizada de nuevo la Santa Enseña redentora, hay que llevar al corazón del niño –al hombre de mañana- la fe en Dios y en la Historia, creando en él una robusta conciencia patriótica y religiosa (...) niños que necesitan el calor y el brío que les negó el laicismo liberal.

“La sangre y la muerte”, concluía el autor del manual de lecturas históricas, “han dado la razón a esa historia”.⁵¹ El recuerdo permanente de la victoria de las armas como origen legítimo del nuevo régimen.

Y las bases ideológicas de la nueva escuela nacionalcatólica, nacidas de la barbarie, no podían asentarse sobre la mayoría de los libros publicados antes de la guerra. Lo recordaba el alcalde de Herramélluri, en mayo de 1942, en una carta dirigida al Gobernador Civil de la provincia. El motivo era la citación judicial recibida desde Madrid para comparecer en un juicio

49. Comunicado de resolución remitido al Gobierno Civil el 8-11-1944, AHPLR, Gobierno Civil, Correspondencia Municipal, Herramélluri.

50. “Circular para el Magisterio”, *Boletín Oficial de la Provincia*, 10-9-1936. El mismo inspector, Anselmo Rodríguez, había publicado el 20 de agosto una circular en la que decía textualmente que había que poner fin a la labor anticatólica y antipatriótica ejercida por muchos maestros, “arrancar esa semilla de las escuelas en que ha sido vertida”.

51. ORTÍZ MUÑOZ, L., *Glorias Imperiales...*, pp. 7-8. Una buena introducción al estudio de la historia durante el régimen franquista en VALLS MONTÉS, R., *Historia y memoria escolar. Segunda República, Guerra Civil y dictadura franquista en las aulas*, Valencia: PUV, 2009.

INDICE

	Pág.		Pág.
Presentación	7	ADELARDO LÓPEZ DE AYALA	111
Explicación	9	PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA	116
Aplicaciones prácticas de este libro	12	El Alcalde de Zalamea	120
LARRA	13	ANTONIO DE TRUEBA	122
El castellano viejo	18	Isabel la Católica	128
CERVANTES	25	DIEGO VELÁZQUEZ DE SILVA	130
PEREDA	36	BARTOLOMÉ ESTEBAN MURILLO	135
Sotileza	42	HILARIÓN ESLAVA	140
GALDÓS	43	FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	144
El 19 de marzo y el 2 de mayo	40	Letrilla Satírica	149
MENÉNDEZ PELAYO	51	RAMÓN DE CAMPOAMOR. ¿Quién supiera escribir!	151
El "Quijote"	56	GAYARRE	158
GOYA	50	Gloria efímera	163
LOPE DE VEGA	63	BRETÓN	164
Fuente Ovejuna	69	Fr. LUIS DE LEÓN	169
Guzmán, el Bueno	71	Noche serena	173
Epitafios	71	La farándula pasa	177
Algunos sonetos	72	ELISA BOLDUN	179
ALONSO CANO	75	JOAQUÍN ARJONA	180
QUINTANA	79	PEDRO CARRASCO CUBAS	180
A España después de la revolución de mayo	81	JOSÉ VALERO	181
JOSÉ ZORRILLA	85	RAFAEL CALVO	182
El capitán Montoya	89	ANTONIO VICO	183
VICENTE BLASCO IBAÑEZ	94	Por las rutas del ideal	185
La Barraca	100	Este libro representa	188
La Bodega	101		
GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	102		
Las Golondrinas	110		

INDICE

	Pág.		Pág.
Explicación	7	Las Golondrinas	85
Aplicaciones prácticas de este libro	9	ADELARDO LÓPEZ DE AYALA	86
P. LUIS COLOMA	11	PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA	90
Las dos madres	13	El Alcalde de Zalamea	93
CERVANTES	15	ANTONIO DE TRUEBA	95
PEREDA	26	Isabel la Católica	101
Sotileza	32	DIEGO VELÁZQUEZ DE SILVA	103
GALDÓS	33	BARTOLOMÉ ESTEBAN MURILLO	108
El 19 de marzo y el 2 de mayo	38	HILARIÓN ESLAVA	112
MENÉNDEZ PELAYO	40	FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	116
El "Quijote"	45	Letrilla Satírica	121
GOYA	48	RAMÓN DE CAMPOAMOR. ¿Quién supiera escribir!	123
LOPE DE VEGA	52	GAYARRE	130
Guzmán, el Bueno	58	Gloria efímera	135
Algunos sonetos	58	BRETÓN	136
A. PALACIO VALDÉS	61	Fr. LUIS DE LEÓN	140
El Cachorrillo	63	Noche serena	144
JOSÉ ZORRILLA	66	ANDRÉS MANJON	148
El capitán Montoya	70	Resplandores de la Cruzada	151
SAN JUAN DE LA CRUZ	73		
Canción entre el alma y su esposo	76		
GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	78		

Láminas n^o 7 y n^o 8: Comparación entre el índice de *Ejemplario* en la edición de 1936 (en color) y en la edición de 1946.



RESPLANDORES DE LA CRUZADA

Nuestra patria ha sido siempre designada por Dios para realizar los designios más trascendentales. En la Edad Media salvó a Europa de la invasión de los árabes; en la Edad Moderna la libró del terrible peligro turco, con la victoria naval de Lepanto. Recientemente ha salvado a la civilización cristiana del comunismo y de la barbarie.

Alta misión esta última presentada por los escritores de pura raigambre españolista—Unamuno, el genial pensador de la universitaria Salamanca; Ramiro de Maeztu, el glorioso mártir que escribiera la magnífica *Defensa de la Hispanidad*; Eugenio Montes, el inimitable escritor de *El viajero y su sombra*; Giménez Caballero, profético en su inspirado *Genio de España*—. Alta misión defendida por el verbo ardiente y profético de Calvo Sotelo y de José Antonio. Alta misión coronada por el heroísmo de una juventud invicta, dirigida con diestra experta por un invicto Caudillo. Alta misión que ha dejado sembrados los caminos de la Historia de héroes y mártires, cuya evocación puede ser el mejor colofón de este ejemplario.

Uno de esos héroes, por su simbolismo, merece los hono-

151



POR LAS RUTAS DEL IDEAL...

... Y ahora, amiguitos míos, que han desfilaro ante vuestra mente las figuras más destacadas de las artes bellas españolas; ahora que al leer "EJEMPLARIO" vuestro espíritu se ha impregnado del que dió fama y honor a nuestra patria haciéndola rayar a gran altura; ahora que estáis en los albores de vuestra vida, es cuando debéis de formaros un plan, trazar un sendero que ha de conducirnos a ser una personalidad notable u ocupar un distinguido puesto en la sociedad.

Con el pensamiento siempre fijo en ese mismo plan, sed como la aguja imantada que apunta al Norte, y no retrocedáis un sólo paso hasta alcanzar fama y cultura.

Tened en cuenta que el mundo, la sociedad, está rigida por honores que saben. Espíritus y caracteres de resaca tiempo, como los que han desfilaro a través de las páginas de este libro, no creáis que son estrellas fugaces, raras como abalados que hizo brotar la casualidad. Conquistaron el alto puesto que la posteridad les concede a fuerza de perseverancia, de estudio y de trabajo, sirviendo de ejemplo a la juventud, que ha de seguirlos sin vacilar por las rutas del ideal...

Vosotros mismos, quiesquiera que seáis, habéis de saber conquistaros un alto puesto en esa sociedad de que os hablo, mediante vuestra inteligencia, vuestra pericia y vuestra laboriosidad.

— 158 —

Láminas nº 9 y nº 10: Comparación entre el epílogo de *Ejemplario* en la edición de 1936 (en color) y en la edición de 1946.

verbal. La editorial Espasa-Calpe reclamaba al Ayuntamiento el importe de varias obras literarias de acuerdo con el contrato firmado en los años de la República. El Ayuntamiento de Herramélluri se negaba a pagar: “La mayoría de las obras referidas fueron quemadas en la vía pública por su carácter marcadamente izquierdista en los primeros días del Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España, todo ello según se puede justificar con el testimonio de varias Jerarquías del Ejército y de la Falange. Por cuya orden se quemaron”. La quema de libros en la Plaza pública de la Villa, argumentaba el alcalde, se hizo “con el fin de velar y simultáneamente por la Ley, la moral y orden público amenazados y quebrantados por las referidas publicaciones”.

En su respuesta, fechada dos días más tarde, el Gobernador Civil indicaba que la competencia del asunto correspondía a los tribunales de justicia, pero que el Gobierno Civil iba a facilitar a la alcaldía de Herramélluri las órdenes de inutilización de libros contrarios al espíritu del Movimiento.⁵² El Gobernador se refería, sin duda, a la circular publicada en septiembre de 1936:

Comprobado por las Autoridades que en muchos Municipios existen bibliotecas populares circulantes con abundante material pedagógico que, por su contenido y doctrina, resulta altamente perjudicial su lectura no sólo para las conciencias infantiles sino también para toda clase de lectores de esas Bibliotecas que encubiertamente y con el pretexto de estimular y difundir la cultura no perseguían en realidad otros fines que el de inculcar sectarismos y enseñanza nocivas para los sentimientos tradicionales de la Patria, este Gobierno (...) requiere a los señores alcaldes y agentes de mi autoridad en los Municipios para que, con toda urgencia y el máximo interés, procedan convenientemente asesorados, al examen detenido, expurgo y recogida de cuantos libros, folletos y demás publicaciones existan (...) abarcando estas inspecciones a las Bibliotecas escolares en las que se procederá en la misma forma, retirando e inutilizando todo aquello que pueda implicar un peligro para las inteligencias infantiles”.⁵³

Podemos pensar que entre los títulos expurgados estaría *Ejemplario*, el libro de lecturas de José María Pérez Brun publicado en las vísperas de la Guerra Civil. El realidad el libro volvió a publicarse, en la misma editorial de Barcelona, en 1946. Aparentemente es el mismo libro, con la misma portada. Sólo en apariencia. Para empezar, el nombre del autor, José María Pérez Brun, no aparece en la portada y al pie de la “Explicación” inicial, en la página 8, sólo constan sus iniciales: “J.M^a.P.B.”. Han desaparecido las dos páginas de “Presentación” y en su lugar aparece, en un recuadro destacado,

52. Cartas del 17 y 19-5-1942, AHPLR, Gobierno Civil, Correspondencia Municipal, Herramélluri.

53. *Boletín Oficial de la Provincia*, 5-9-1936.

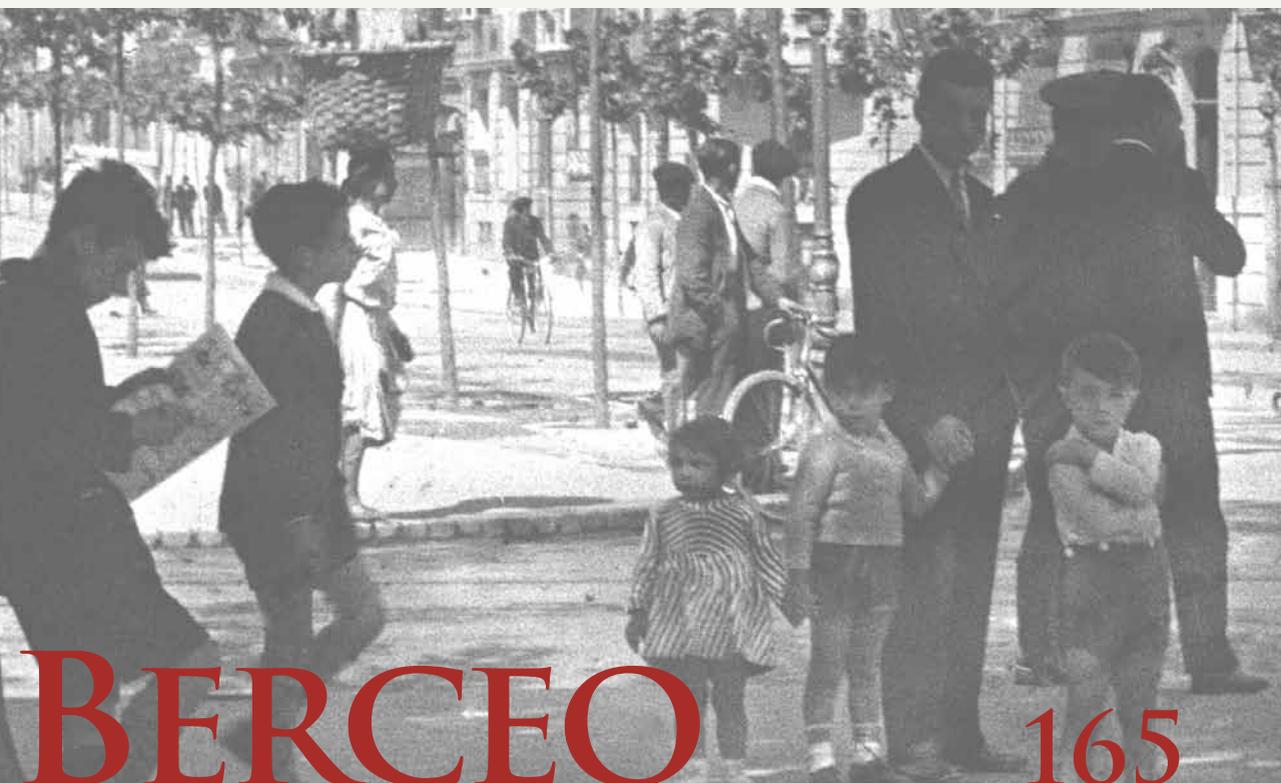
el *Nihil obstat* del censor eclesiástico. Las diferencias no acaban ahí. De la primera edición de 1936 han desaparecido lecturas “peligrosas” como las de Mariano José de Larra, Manuel José Quintana o Vicente Blasco Ibáñez. Y se incluyen nuevas lecciones sobre el Padre Luis Coloma, Armando Palacio Valdés, San Juan de la Cruz y Andrés Manjón. Y en las últimas páginas, el epílogo que Pérez Brun titulaba “Por las rutas del ideal” ha sido sustituido por otro con un epígrafe que no tiene nada que ver: “Resplandores de la Cruzada”:

Nuestra patria ha sido siempre designada por Dios para realizar los designios más trascendentales. En la Edad Media salvó a Europa de la invasión de los árabes; en la Edad Moderna la libró del terrible peligro turco, con la victoria naval de Lepanto. Recientemente ha salvado a la civilización cristiana del comunismo y de la barbarie.

Alta misión esta última presentida por los escritores de raigambre españolista (...) por el verbo ardiente y profético de Calvo Sotelo y José Antonio. Alta misión coronada por el heroísmo de una juventud invicta, dirigida por la diestra experta por un invicto Caudillo. Alta misión que ha dejado sembrados los caminos de la Historia de héroes y mártires, cuya evocación puede ser el mejor colofón de este ejemplario.⁵⁴

El verdadero autor de *Ejemplario*, José María Pérez Brun, el maestro republicano de Herramélluri, el autor de los estatutos de la “Liga de la bondad”, quedó también en el camino. Y no como héroe ni como un mártir, sino como una víctima sin nombre enterrada en una zanja de un barranco. Era maestro de escuela, un oficio muy peligroso.

54. *Ejemplario. Vidas de hombres ilustres*, Barcelona, Miguel A. Salvatella, 1946, 2ª ed., p. 151.



BERCEO 165

9 770210 855004 00165

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org

ier Instituto de Estudios Riojanos